

**CONVOCATORIA PÚBLICA CERRADA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS**

**CONCURSO PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS A
PROBLEMÁTICAS MEDIO AMBIENTALES
(CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE)**

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Intervenciones Urbanas (PIU), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, creado con el fin de apoyar actividades y proyectos de interés social, tecnológico, cultural, deportivo y otros, lanza el presente concurso.

2. OBJETIVOS DEL PIU

El PIU tiene como objetivo financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales, de innovación social y tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.

Los cuatro principios fundamentales del PIU son:

- ***Creatividad***, para otorgar a las ideas un valor agregado, que impulse la creación de proyectos innovadores.
- ***Innovación***, para incentivar al talento nacional, generando soluciones novedosas a problemáticas cotidianas en el contexto nacional.
- ***Competitividad***, para generar proyectos de calidad y con potencial de exportación.
- ***Inclusión e integración***, para otorgar fondos concursables accesibles a los creadores, apoyando la generación de proyectos, sin distinción de género, para las y los bolivianos.

Estos principios serán valorados en todas las participaciones registradas.

3. INTRODUCCIÓN

El Fondo para Innovación Emprendedora, Tecnológica y Social, parte del Programa de Intervenciones Urbanas (PIU) del Ministerio de Planificación del Desarrollo se constituye en una herramienta importante para potenciar a los emprendedores, startups, emprendimientos jóvenes, organizaciones del ecosistema y proyectos sociales que estén orientados a desarrollar soluciones innovadoras en el territorio nacional. Tiene el objetivo de fortalecer la cadena de innovación, desde la incubación de ideas, apoyo a emprendimientos innovadores, centros de investigación, laboratorios y aceleradoras, proyectos que resuelvan una problemática social y/o ambiental, promoviendo la participación y acceso de la ciudadanía boliviana.

Por lo antes expuesto, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del PIU,

convoca a organizaciones sociales, fundaciones, asociaciones, entidades civiles, sociedades de hecho y colectivos sin fines de lucro, al **Concurso para Organizaciones Sin Fines De Lucro dedicadas a Problemáticas Medio Ambientales**, de acuerdo a las bases y requisitos abajo mencionados.

4. OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene como objetivo premiar el impacto y movilización ciudadana de organizaciones bolivianas sin fines de lucro, dedicados a la atención de problemáticas medio ambientales con iniciativas que ponen en manifiesto el compromiso y esfuerzo, en procura del progreso y la mejora social.

5. DE LOS PARTICIPANTES

La participación tendrá carácter gratuito y podrán presentarse al Concurso todas las Organizaciones sin Fines de Lucro que tengan Personería Jurídica y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Más de 2 años de labor en territorio boliviano.
- b) Dispongan de un equipo con experiencia el área de intervención a la cual está dedicada la organización.
- c) Acreditar que la actividad que realiza está directamente relacionada con el objetivo del presente concurso mediante documentación presentada ante Entidad Competente.

También podrán participar Organizaciones sin Fines de Lucro que no cuenten con Personería Jurídica y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Contar con 2 años de labor en territorio boliviano.
- b) Acreditación por parte de alguna instancia externa que avale el trabajo realizado durante el tiempo de actividades.
- c) Que los miembros cuenten con experiencia en el área de intervención a la cual está dedicada la organización.
- d) Documentación (por ejemplo; correspondencia dirigida a terceros) que respalden el trabajo realizado por la organización civil, agrupación o colectivo.
- e) Declaración jurada que acredite que su actividad organizativa esté directamente relacionada con el objetivo del presente concurso.

No podrán participar aquellas organizaciones que se encuentren dentro de las siguientes causales:

- a) Que dentro de la conformación de la organización figuren personas que tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado, con algún servidor de nivel superior o ejecutivo del PIU o del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b) Que tengan deudas con el Estado Plurinacional de Bolivia.

6. MODALIDADES

6.1. Modalidades de Registro

Para fines del concurso existen las siguientes modalidades de registro:

- a) Organizaciones sin Fines de Lucro con Personería Jurídica:
 - 1. Con más de 5 años de actividad.
 - 2. Con 2 a 5 años de actividad.

- b) Organizaciones sin Fines de Lucro sin Personería Jurídica:
 - 1. Con más de 5 años de actividad.
 - 2. Con 2 a 5 años de actividad.

6.2. Temáticas

Las Organizaciones sin Fines de Lucro que participen, deberán tener como actividad principal la atención destinada a la Problemática Medio Ambiental en alguna de las siguientes temáticas:

- a) Deforestación;
- b) Polución del aire;
- c) Acumulación y falta de tratamiento de desechos;
- d) Desperdicio y-o contaminación de agua; o
- e) Desperdicio de energía

7. PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN

El procedimiento para participar del presente concurso consta de las siguientes etapas:

- I. Registro en la plataforma.
- II. Ingreso de la participación.
- III. Verificación de condiciones de participación.
- IV. Evaluación y Selección de ganadores.

7.1. Registro en la plataforma

El participante deberá registrarse de manera gratuita como usuario en la página web www.intervencionesurbanas.bo ingresando a la opción "Registrarse".

7.2. Participación

Una vez registrado en la plataforma, el participante podrá registrar a su organización sin fin de lucro cumpliendo el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar a la sección "participar" del Concurso para Organizaciones Sin Fines de Lucro dedicadas a Problemáticas Medio Ambientales.
- b) Completar los formularios de participación en línea (Datos personales, datos de la organización y documentos que se exijan).

- c) Presentar un video de, máximo, un (1) minuto de duración, el cual de acuerdo a puntaje podrá ser difundido por el PIU, para fines de votación del público en las plataformas digitales manejadas por el Programa.
- d) Aceptar las bases y condiciones para la participación.

Al final de este documento encontrará el anexo "Guía de llenado del formulario de participación en línea" que le ayudará a saber qué tipo de información se deberá tener lista para la participación y cómo llenar los respectivos formularios.

El llenado de todos los formularios se realiza exclusivamente en línea, en la página web de participación: www.intervencioensurbanas.bo

No se aceptarán participaciones en formato físico o por fuera de la mencionada página Web.

7.3. Limitaciones

Un participante no podrá resultar ganador en más de dos concursos, ni presentarse dos veces en un mismo concurso. Esta limitación será aplicada en todo el proceso de evaluación que se realizará en el PIU.

7.4. Verificación de requisitos mínimos

El Equipo de Coordinación del PIU (EC-PIU) constatará el cumplimiento de las Condiciones Mínimas de Postulación, mencionadas en el punto 5 y 6 del presente documento. Aquellos que cumplan con lo antes expuesto, pasarán a la evaluación por parte del Jurado Calificador.

En el caso de que ningún participante haya cumplido con los requisitos, el EC-PIU lanzará un nuevo concurso.

7.5. Evaluación, calificación y selección

7.5.1. Del Jurado Calificador

El Jurado Calificador de las propuestas estará conformado por cinco (5) miembros:

- Cinco (5) personas pertenecientes a organismos no públicos, y especialistas o expertos independientes.

Dicho Jurado Calificador deberá estar conformado por personas que no tengan ninguna vinculación laboral, legal o de asociación representativa o de consanguinidad hasta segundo grado con los participantes, ni sean servidores del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Los miembros del Jurado Calificador deberán excusarse, en el caso de que encuentren incompatibilidad de funciones por vinculación laboral, legal o de asociación representativa o

de consanguinidad hasta segundo grado con los participantes.

7.5.2. Proceso y Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación tendrá el siguiente procedimiento:

Los miembros del Jurado calificador realizarán una revisión técnica y cualitativa de todos los participantes al Concurso de Organizaciones Sin Fines de Lucro remitidos por el PIU, con el fin de asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación.

El puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la siguiente tabla:

CRITERIO			PONDERACIÓN PUNTOS
1	Participación de la comunidad	Evalúa el grado de intervención con la comunidad, sensibilización con participantes y voluntarios ciudadanos.	30
2	Proyecto de la organización	Evalúa la coherencia en misión, visión, objetivos y modelo operativo, económico y comunicacional.	20
3	Cumplimiento de objetivos	Evalúa la relación del cumplimiento de objetivos (a cuantos beneficiarios se llegó con la actividad) en una relación anual.	20
4	Reconocimientos	Evalúa las distinciones, premios u otros otorgados a la organización por otras instancias.	15
5	Equipo	Evalúa la coherencia en la estructura organizacional con enfoque a la continuidad del proyecto.	15
			100

7.5.3. De la Calificación

El puntaje final de evaluación corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio.

Se elaborará una lista de los participantes que obtengan los mayores puntajes según los criterios de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, se elaborará una nómina de todos los participantes con su respectivo puntaje, de acuerdo al siguiente criterio:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

En el caso de participantes con igual puntaje, se priorizará el/los participantes con mayor puntuación en el primer criterio de evaluación, luego en el segundo, tercero, cuarto y finalmente en el quinto.

Los Participantes con puntaje igual o mayor a 75 puntos, pasarán a una fase de votación en Redes Sociales manejadas por el PIU, de los videos presentados dentro de los requisitos de participación, para poder participar en la mención a "popularidad en redes sociales".

El Jurado Calificador elevará el Acta de Evaluación correspondiente, con los resultados de los participantes ganadores al EC-PIU para los trámites posteriores.

El Jurado Calificador tiene la facultad de descalificar cualquier propuesta que no resulte coherente, independientemente de la calificación realizada conforme a los criterios de evaluación de la tabla que antecede.

Cualquier tema referente a la Evaluación y Selección de participantes, que no esté contemplado en todo el punto 7.5. será resuelto por el Jurado Calificador.

Las decisiones del Jurado Calificador son de carácter inapelable.

7.5.4. De los resultados y de los ganadores

Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Programa de Intervenciones Urbanas (www.intervencionesurbanas.bo) y los ganadores serán notificados mediante nota y/o correo electrónico **para el acto de premiación a efectuarse en el mes de agosto de 2019.**

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Cronograma	Fecha
Apertura del concurso	17 de abril
Cierre del concurso	30 de mayo
Evaluación	Del 01 de junio al 30 de junio
Acto de premiación	3 de agosto

9. PREMIACIÓN

9.1. Estructura

1. Organizaciones sin Fines de Lucro con Personería Jurídica:

- a)** Con más de 5 años de actividad.
- Primer lugar:** Bs110.000.- (Ciento Diez Mil 00/100 Bolivianos).
Segundo lugar: Bs90.000.- (Noventa Mil 00/100 Bolivianos).
Tercer lugar: Bs70.000.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos).

Ganador a la popularidad

en redes sociales: Bs110.000.- (Ciento Diez Mil 00/100 Bolivianos).

b) Con 2 a 5 años de actividad.

Primer lugar: Bs90.000.- (Noventa Mil 00/100 Bolivianos).

Segundo lugar: Bs70.000.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos).

Tercer lugar: Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).

Ganador a la popularidad

en redes sociales: Bs90.000.- (Noventa Mil 00/100 Bolivianos).

2. Organizaciones sin Fines de Lucro sin Personería Jurídica:

a) Con más de 5 años de actividad.

Primer lugar: Bs100.000 (Cien Mil 00/100 Bolivianos)

Segundo lugar: Bs80.000 (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Tercer lugar: Bs60.000 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos).

Ganador a la popularidad

en redes sociales: Bs100.000 (Cien Mil 00/100 Bolivianos).

b) Con 2 a 5 años de actividad.

Primer lugar: Bs80.000 (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Segundo lugar: Bs60.000 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos).

Tercer lugar: Bs40.000 (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos).

Ganador a la popularidad

en redes sociales: Bs80.000 (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

10. AUTORIZACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

Los participantes con puntaje mayor a 75 puntos, autorizan al MPD el uso de los videos presentados a momento de su participación, para que los mismos a objeto de votaciones de popularidad sean difundidos en redes sociales, medios de comunicación y otros que el Programa vea conveniente.

11. IMAGEN INSTITUCIONAL

El o los ganadores se comprometen a comunicar los créditos e imagen institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo y del Programa de Intervenciones Urbanas, en toda entrevista, presentación, promoción o difusión que realice cuyo objeto sea el estímulo otorgado e incluir y hacer constar los logotipos oficiales, proporcionados por el EC-PIU, en todo el material impreso o audiovisual que se genere durante la ejecución de la actividad o proyecto seleccionado, así como en el material impreso o audiovisual que se emita de forma posterior a la ejecución del proyecto, y que sea emergente de éste, con la siguiente frase:

"Esta obra (proyecto o actividad) ha sido beneficiaria(o) del Programa de Intervenciones Urbanas del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia".

12. PREVISIÓN

En caso de que se existir duda, contradicción, omisión o diferencias en la interpretación del presente Concurso, publicado, las mismas podrán ser ajustadas por razones justificadas de manera excepcional, debiendo darse a conocer las enmiendas por medio de la Página Web.

13. USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en las postulaciones será protegida en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que será únicamente utilizada para la selección y evaluación de postulantes. Una vez concluido el proceso de cierre de cada convocatoria cerrada (concurso), solo se dejará constancia de dicha información para efectos de control y auditoría del programa. Los postulantes, al hacer efectiva su postulación en la Página WEB, declaran que aceptan y autorizan el uso de la información de las postulaciones únicamente para los fines previstos la respectiva convocatoria cerrada (concurso).

GUÍA DE LLENADO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

1. POSTULAR

Selecciona tu perfil: Escoge el perfil que emplearás para postular a la convocatoria.

Selecciona el Área de Acción: Selecciona de la lista desplegable el sector de acción de tu organización.

Puedes seleccionar más de una opción.

2. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

Lugar de Ejecución de la Organización:

Selecciona de la lista desplegable el departamento donde trabaja tu organización.

Nombre de la organización: Ingresa el nombre de tu organización, como se difunde de forma pública.

Descripción de la Organización:

- Misión: Describe la misión de tu organización.
- Visión: Describe la visión de tu organización.
- Objetivos: Describe los objetivos de tu organización.
- Modelo operacional, económico y comunicacional: Describe tu modelo de operaciones, tu modelo económico y tu plan de comunicación.

Reconocimientos: Adjunta los reconocimientos obtenidos y documentación externa por parte de otras instancias que avalen las actividades de tu organización.

El formato es PDF con un peso máximo de 1Mb por archivo.

Comunidad en Redes Sociales: Ingresa la dirección de la red social de tu organización, en formato de url, ej.: www.ejemplo.com

Puedes agregar más de una red social.

Sitio web: Ingresa la dirección de la pagina web de tu organización, en formato de url, ej.: www.ejemplo.com

Fecha de inicio de actividades: Selecciona del calendario desplegable la fecha en que inicio actividades tu organización, en el formato día, mes y año, ej.: DD/MM/AAAA.

3. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN

Respaldo Fotográfico: Adjunta al menos 10 fotografías del trabajo realizado por tu organización, donde participa tu comunidad, máximo 20 fotografías.

Estructura Organizacional: Adjunta el diagrama de la estructura organizacional de tu proyecto.

El formato es PDF con un peso máximo de 1Mb.

Lista de Voluntarios de tu Organización: Agrega los datos de los voluntarios que puedan referenciar el trabajo que realiza tu organización.

Máximo 20 voluntarios.

Video de Motivación: Envía un video de 1 minuto como máximo, donde realices una introducción y por qué tu organización social es importante, el impacto que tiene y los motivos para ser seleccionada entre los ganadores.

Debes emplear contenido audiovisual que respalde las actividades realizadas por tu organización.